

PRECIOS DE SUSCRIPCION.
Santander, un mes... Ptas. 2
un trimestre... 5-26
Provincias, 3 meses... 5-50
Ultramar, 6 meses... 26
Extranjero, 6 meses... 19
Números sueltos, DOS cuartos.

TERCERA ÉPOCA.—AÑO IX.

SANTANDER.—Domingo 23 de Octubre de 1881.

NÚM. 2049

Academia preparatoria

PARA
CARRERAS MILITARES Y CIVILES

D. Luis del Rivero y Ortigosa
Alumno que fué de la Escuela de Ingenieros Militares.

Sistemas de preparacion rápidos y eficaces adoptados por los mejores preparadores de España.
Calle de San Francisco, 25, 2.º
SANTANDER

PARA TERMINAR

Para aclarar varios conceptos, nos vemos precisados a contestar al artículo que con el epígrafe *Teorías de LA VOZ MONTAÑESA* nos dedica en su número de ayer el periódico posibilista *La Montaña*.

La misión de más importancia de las autoridades locales en los pueblos civilizados, es vigilar por que las pesas y medidas de que los industriales hacen uso para la venta de toda clase de artículos, se encuentren comprobadas ó selladas por el almotacen, así como también la de contar con un funcionario facultativo, que se dedique constantemente al análisis de los artículos de consumo que se encuentren á la venta.

Porque solo así podrá tener garantía el consumidor de que la cantidad de peso que compra es exacta, como las sustancias que contiene el artículo, reúnen las condiciones higiénicas propias del mismo, indispensables para la conservación de la vida.

En los pueblos donde tan importante misión no se llena por las citadas autoridades, seguramente que la inmensa mayoría de los compradores no examina si las pesas y medidas con que adquiere el artículo, son legales, pues para ello necesitaría llevar otras pesas y otras medidas, para en el acto poder justificar el fraude si le hubiere.

Verdad es que puede en casa pesar ó medir el género, pero hay que tener también en cuenta, que la inmensa mayoría de los obreros viven al fraude durante la semana, y por más que vean que no se las pesa ni mide con exactitud el artículo que compran, se ven precisados á callar, porque no les cierran las puertas del favor, y se encuentran sin medios con que vivir durante los días de la semana, hasta que cobran el jornal.

Esto que le pasa al obrero por las razones citadas, le sucede á otros muchos consumidores por no tener disgustos; de aquí el que dicha vigilancia esté considerada como la misión más útil y beneficiosa que pueden ejercer las autoridades locales.

Pero si esto acontece tratándose del peso y medida, ¿qué hemos de decir respecto de las condiciones higiénicas de varios artículos de consumo? Que solo quien posea conocimientos de química y se dedique á practicar los análisis consiguientes, podrá apreciar si las sustancias que contienen dichos artículos, son ó no nocivas para la salud; si encierran ó no un verdadero fraude que debe castigarse, para evitar los graves perjuicios que los artículos adulterados, tienen necesariamente que causar.

Ahora bien; ante las consideraciones que acabamos de exponer, ¿creo *La Montaña* que las autoridades locales deben prescindir de la mencionada vigilancia y dejar á que comprador y vendedor se arreglen como puedan?

Bueno andaría ello; así es que esta clase de tutelas de que nos habla el colega, no dudo que existirán siempre como existen en todos los pueblos civilizados, incluso en los Estados-Unidos país clásico de la democracia, porque son la verdadera garantía de la misma democracia; garantía sin la cual la más inmoral y pernicioso corrupción llevaría la miseria y la muerte, al seno de las familias.

Al opinar nosotros que solo se publiquen los nombres por orden de la alcaldía á las tres veces que hayan sido castigados los vendedores de artículos de consumo, lo hemos hecho con el propósito de que no puedan alegar á descuido nada menos que el haber incurrido tres veces en un mismo delito; pero conste que esta no es más que una opinión nuestra, que puede ser más ó menos aceptable pero que ya ve el colega que tiene una explicación lógica.

No sabemos en qué principio de derecho penal se funda el colega para asegurar que no deben publicarse las sentencias dictadas por autoridad competente, cual lo es la del alcalde en las infracciones que se cometen contra las ordenanzas municipales, porque son actos que infaman y deshonoran. Es evidente que no favorecen; pero la publicación de la pena es, á no dudarlo, el más eficaz supremo publica todas las sentencias en el periódico oficial, en la *Gaceta de Madrid*; publicación de que hace uso constante la prensa ejerciendo el derecho de poderse ocupar de todo acto que pertenezca al dominio público.

Réstanos, para concluir, contestar á las siguientes líneas de *La Montaña*:

«Concluimos, pues, diciendo al colega que le han informado mal, pero muy mal, respecto á censuras dadas á *La Montaña*, no sabemos por quién; sino es por algun clerical de los que con tanto mimo trata *La Voz*.»

Posible es que á juicio del colega tratemos con mimo á los clericales, pero créanos que este modo de producirnos es hijo de nuestra idiosincracia, de nuestra educación; y debemos manifestarle, que quienes nos han dado la noticia de las censuras á *La Montaña*, son personas que respetan también á todas las clases de la sociedad, y ejercen además en el partido posibilista de la capital, puestos de gran confianza, otorgados por la espontánea voluntad de sus correligionarios.

UN BANDO DEL ALCALDE

Vinieron las brisas otoñales arrastrando las hojas secas.

Y regresó de Viesgo el señor alcalde.

Y, como era natural, quiso poner su feliz llegada en conocimiento de sus convecinos.

Lo que no es natural ni otras muchas cosas, es que haya anunciado su regreso con un bando reaccionario.

Con un bando que nos ha causado la misma extrañeza que nos causaría el ver al señor alcalde por esas calles de Dios, empuñando una de las antiguas varas de justicia, en vez del clásico bastón con borlas.

El citado documento fué colocado anoche en las esquinas, é hicieron bien en fijarlo anoche mismo, porque, si lo hubiesen dejado para hoy, resultaría que, en cumplimiento de la primera disposición del bando, no podrian fijarlo en las esquinas, porque eso es un trabajo público y hoy... es domingo.

El bando en cuestión dice así:

«El alcalde de Santander á sus convecinos.—Salud.—El respeto que inspirar deben las prescripciones escritas en nuestro Código local; el deber que la ley municipal me impone de procurar la observancia de los preceptos legales, y el deseo de velar por los intereses que me habeis confiado, me obligan á dictar las siguientes disposiciones encaminadas al cumplimiento de lo que en citados códigos se previene.

1.º Se prohíben los trabajos públicos en días festivos, en todo el territorio que comprende este término municipal.

2.º Quedan derogadas todas las concesiones en contrario, expedidas por mi autoridad y sus dependencias.

3.º A instancia de parte, y por causas justificadas, esta alcaldía—única competente—y los alcaldes de barrio de Cueto, Monte, San Roman y Peña-Castillo, por delegación de mi autoridad, darán licencia para trabajar en días no laborables, único é indispensable requisito para poder hacerlo.

4.º Los que infrinjan estas disposiciones, incurrirán en la multa de 5 pesetas siendo de la clase obrera, y en la de 30 los arquitectos, maestros de obras, contratistas y propietarios ó apoderados. Se procederá enérgicamente y sin consideración alguna contra los concitadores á la desobediencia de los anteriores preceptos.

Todos los dependientes de mi autoridad quedan encargados de hacer guardar y cumplir las anteriores disposiciones.

Santander 22 de Octubre de 1881.—Lino de Villa Ceballos.

Hemos copiado el bando, y consideramos que esto constituye su mayor impugnación, pues seguros estamos de que el espíritu público rechaza esas medidas restrictivas, impropias de la época actual, y que coartan un derecho cuyo uso no ataca en forma alguna á los intereses públicos; ni á los morales ni á los materiales.

Extraño es, y mucho, que el señor alcalde de Santander, nombrado por un gobierno liberal, que en el ejercicio de sus funciones ha realizado algunos actos que han merecido generales plácemes, de quien esperábamos reformas que hiciesen olvidar antiguos desaciertos, extraño es, repetimos, que sustente ideas contrarias á las modernas costumbres, y adopte disposiciones cuyos efectos redundarán principalmente en perjuicio de las clases trabajadoras, harto abatidas ya, pues en ellas se realiza el refrán: *del árbol caído...*

Las disposiciones consignadas en el bando en cuestión, son un reflejo de antiguas ideas rechazadas hoy por la lógica del progreso; parece que repercuten los lejanos ecos de rancias preocupaciones que hoy yacen olvidadas y pospuestas á la fría razón.

Para justificar esas disposiciones, invoca en su

bando el señor alcalde, *el respeto que deben inspirar las prescripciones escritas en el Código local*, y el deber que tiene de procurar la observancia de aquellas prescripciones.

Permítanos el señor alcalde, que declaremos débiles é insuficientes tales fundamentos.

Si al señor alcalde primero le inspiran tanto respeto esas Ordenanzas municipales que ya estaban vigentes en 1850, ¿por qué no cumple en todas sus partes lo dispuesto por dichas Ordenanzas, en lo referente á días festivos?

El artículo 11 de las Ordenanzas por las que se rige nuestro municipio, prohíbe, en efecto, que se trabaje durante los días festivos, pero el artículo número 12, prohíbe también que se abran en dichos días los comercios, almacenes, etc.

Y no para en esto el capítulo de tan ridículas prohibiciones, pues, según el artículo número 13, no es permitida en los citados días la circulación de coches, carros, etc.

Ahora bien; el señor alcalde no hace cumplir, ni á medias siquiera, lo dispuesto por las ordenanzas municipales; luego no es el respeto que estas deben inspirar, la causa de las disposiciones que últimamente ha adoptado.

Es indudable, por otra parte, que si el señor alcalde no ha dictado las disposiciones del bando fechado ayer, en absoluta conformidad con las ordenanzas, es porque reconocerá que estas se hallan en abierta oposición con el espíritu de la época, y porque así mismo habrá reconocido los perjuicios que para la industria y el comercio resultarían de la aplicación estricta de los artículos 12 y 13 de aquel Código, vaciados en moldes demasiado estrechos y que hoy son perfectamente inútiles.

Pero, sin con tan amplio y razonable criterio ha interpretado el señor alcalde los artículos 12 y 13 citados, cuya observancia no exige en el bando... ¿qué móvil le ha impulsado á ceñirse en un todo á lo dispuesto en el artículo 11?

¿No pertenece este á la misma ley que los anteriores? ¿No tiene igual validez que ellos?

Decididamente no es el respeto al Código local ni el deber que la ley municipal impone, causas suficientes para provocar las disposiciones de que tratamos, á pesar de exponerlos con ese carácter en el bando.

Y como no hay efecto sin causa, de deducción en deducción y oyendo la opinión del juez inapelable, del público, hemos sacado una consecuencia que no hay para qué exponer, porque de ser exacta me lios tenía el señor alcalde de mantener incólumes sus atribuciones sin que por eso perjudicase en lo más mínimo á esa clase obrera para la que parece no existir la ley de las compensaciones.

El invierno se aproxima; muchos de sus tristes y desahuciosos días no pueden ser utilizados por los obreros que tienen que trabajar á la intemperie, pues los temporales les impiden dedicarse á sus penosas faenas. Por esta causa, los individuos que ejercen ciertos oficios, los canteros, por ejemplo, aprovechan para ganar su molesto jornal por medio del trabajo, aquellos tan escasos días en que los rigores del invierno permiten trabajar al aire libre, y con frecuencia después de pasar tres ó cuatro días en forzosa holganza, trabajan el domingo, si el tiempo está apropiado para ello.

Pero en adelante esto no será posible, pues el bando de la alcaldía prohíbe trabajar durante los días festivos.

Y, sin embargo, también en esos días hay necesidad de comer!...

Ecos políticos

En la reseña que hace nuestro estimado colega *La Vanguardia* de la sesión celebrada por el Congreso en la tarde del día 20, dice lo que sigue:

«Inmediatamente, después de constituida la mesa, se procedió al juramento.

El presidente juró, poniendo la mano sobre los Evangelios, y presidiendo el Sr. Balaguer, y después juraron, presidiendo el Sr. Posada Herrera, los vicepresidentes y todos los diputados de dos en dos.

Al jurar los Sres. Castelar y Martos, se oyeron algunos rumores en las tribunas, y el presidente dijo que los ceñidores hicieran salir inmediatamente á las personas que no guardaran silencio y compostura en tan solemne acto, y añadió, dirigiéndose á las tribunas:

«Si sois amante del derecho y de la libertad debéis respetar el derecho y la libertad de todo el mundo.»

Tenía razón el señor presidente; ante el derecho y la libertad que tienen los Sres. Castelar y Martos para prestar el juramento al rey, á la dinastía á las instituciones, á la constitucion etcétera etc., no debieron hacer demostración alguna, sino presenciario en silencio.... y nada más.

Ya se constituyó el Congreso.

El discurso de gracias pronunciado por el señor Posada Herrera, tal y como lo publican los periódicos de Madrid, no contiene pensamiento alguno trascendental, ni una alusión siquiera que determine la actitud del presidente de la Cámara con relación á la política del gobierno.

Ni una frase feliz, ni un concepto digno de análisis, ni una ocurrencia de las que tanta celebridad han alcanzado en otras ocasiones, como aquella de las *pólvoas desparrramada*. El orador se limitó á dar las gracias á los diputados por su elección y á decir que sería respetado el derecho de todos, ministeriales y oposicionistas, en las discusiones. Lo de cajón. No hay ninguno que al ser elegido presidente no diga lo mismo en términos más ó menos vulgares.

Algunos periódicos oficiosos se lamentan de que la mayoría no hiciese alguna demostración de asentimiento, por lo menos, al terminar su discurso el Sr. Posada Herrera.

Lamentable es, en efecto, el desaire recibido por D. José; pero de ello no tiene la culpa la mayoría, sino el mismo orador, que no dió ocasión para el aplauso.

De todos modos, la frialdad de los diputados no debe extrañarse. Después del *fiasco* del acta de Vendrell, no vuelven á entrar en calor en todo el invierno.

De nuestro corresponsal:

«Entre los bandos liberales el proyecto de bases del Código Civil, que reconoce igual legitimidad al matrimonio civil que al canónico, ha producido muy buen efecto, y esta tarde, por los pasillos del Congreso, no escaseaban sus aplausos al Sr. D. Manuel Alonso Martínez.»

Efectivamente; para ser ese proyecto obra de un liberal principiante, merece aplausos.

Pero á más que eso aspira la democracia, que no está por los términos medios ni por las mixtificaciones absurdas.

El Sr. Posada Herrera dijo en su discurso, que es costumbre que el presidente del Congreso tenga la misma política que el gobierno.

Muchas veces sucede que antes de la votación tiene la misma política que el gobierno y después de la votación resulta que no la tiene.

¿No sucederá ahora lo mismo, Sr. Posada?

Dice *La Península* que por las disidencias de la mayoría no llegará la sangre al río.

No, ellos no sangrarán. Pero puede ocurrir y esto es lo más triste, que los desaciertos y luchas intestinas de los ministeriales, sean otras tantas sangrias para el país.

El Cronista, que cuando se pone serio hace reír, dice muy enojado:

«Los conservadores no son enemigos de las luces, como supone un colega.»

Naturalmente.

¿Cómo ha de ser enemigo de las luces un partido en el que abundan tanto los *faroles*?

A juicio de los amigos íntimos del Sr. Posada Herrera, lo que dure la actual legislatura será lo que tarde en marcharse para siempre jamás á su retiro de Llanes á concluir quieta y pacíficamente los días que le restan de vida.

Hará bien el Sr. Posada Herrera, porque si no se retira pronto á la vida privada le van á matar los desengaños.

Nos dice lo siguiente nuestro corresponsal de Madrid:

«Los periódicos que recibirá V. al mismo tiempo que esta carta dan cuenta del Consejo de ministros de anoche.

»Yo diré á V. solamente, con referencia digna del mayor crédito, que el presupuesto general del Estado de que dió cuenta en detalles el Sr. Camacho, produjo una animadísima discusión, especialmente los que se refieren á los departamentos de Fomento y Marina.»

»Efecto de las indicadas disidencias y de las apuntadas por el ministro de la Guerra, por lo que respecta á este ramo, ha habido que desistir del pensamiento de leer dichos proyectos en la sesión de mañana.»

Pues si ya empiezan los presupuestos á dividirse á los ministros, ¡válganos Dios lo que sucederá cuando se lean en las Cortes!

¡La mar!

Los diputados y senadores de las provincias castellanas, con el fin de hacer más eficaces sus gestiones en bien de los intereses que representan y siguiendo el ejemplo de los catalanes, se proponen unirse y nombrar una junta que dirija los trabajos que han de emprender con el expresado objeto.

No nos parece mal que se reúnan los diputados de cada región, para trabajar en pró de sus intereses respectivos.

Los mismos que tanto conlaman las doctrinas federales, están demostrando con su conducta, sin darse cuenta de ello, el espíritu de provincialismo que les anima, al unirse los representantes de cada región en grupos separados, con el patriótico fin que es de suponer, de procurar en su favor todas las concesiones posibles.

Verdaderamente, la mayor parte de los que nos impugnan, son autonomistas sin saberlo. Y es que todo el que sea amante de la prosperidad y del engrandecimiento de su pueblo y de su provincia, tiene que ser autonomista por fuerza, aunque no lo conozca. O no quiera conocerlo.

Del órgano de los demócratas-dinásticos: "El movimiento que se observa en la opinión á favor de nuestro partido es verdaderamente inusitado: excede á nuestras esperanzas."

Entonces las esperanzas no podían ser más modestas. Son como las de aquel que se encontró una piqueta, que necesitaba precisamente, y la tiró al río porque era de cinco reales.

Ahora resulta, según dice un colega, que el Sr. Castelar no les sirve á los ministeriales para presidir el tribunal de actas graves, por no ser letrado.

O lo que es lo mismo, que el Sr. Castelar no entiende de leyes, porque no tiene título de lealista.

Para mortificar el amor propio de D. Emilio no han podido buscar mejor pretexto. ¡Así le paga el gobierno sus benevolencias!

Carta de Madrid

21 Octubre de 1887

Muy señor mío: Va llegando ya la época crítica para el gobierno. Constituido el Congreso, cuerpo batallador por excelencia, es ocasión de prevenirse para la defensa. A ese fin, aunque no determinado en absoluto, tendieron, á lo que parece, los Consejos de ministros celebrados en el día de ayer y que aprovecharon también los señores Alonso Martínez y Camacho para dar cuenta de proyectos importantes relacionados con sus respectivos departamentos.

Formará V. concepto de ellos, aunque quizás no tan claro como de desear fuera, con solo leer la prensa de la mañana que consagra atención preferente á estos asuntos. Será, sin embargo, mayor esta noche sí, como se asegura, se deciden ambos señores por darle más publicidad por conducto de los periódicos oficiosos, á quienes toca ensalzar naturalmente la obra magna, y por tanto tiempo reservada, que se trata de acometer en tan vastos departamentos. Cúmpleme, no obstante, decir, anticipándome, que las primeras impresiones no son, en general, desagradables, exceptuando de ellas á la gente de Bolsa que no sé cómo recibirá el parto laborioso del Sr. Camacho.

Esto por una parte: que por otra no puede precisarse tampoco cómo recibirán la mayoría de la Cámara alguna de las innovaciones que, como la de la empleomanía, por ejemplo, se asegura tiene entre manos el ministro de Hacienda. Como ignoro si la suposición es fundada ó infundada, no me parece bien comentarlo á priori; lo único, sí, que puede consignarse es que los diputados noveles están bastante recelosos, de donde infiero que no faltarán disgustos cuando se lleven al terreno de práctica.

Pero barrunto que no es esto solo lo que aguarda: la reunión de los diputados catalanes verificada anoche, reunión inspirada, á mi juicio, más en los intereses económicos de aquella región que en los políticos, puesto que los más eran ministeriales, me demuestra de una manera palmaria que no quieren encontrarse desprevenidos, y sabido es el significado de esta palabra en un país donde no se respira más que proteccionismo puro. Pues bien; agregue V. á ello la actitud de los castellanos, muy simpática á los catalanes, puesto que hacen poco menos que causa común, y la opuesta de los cubanos, que también se mueven y agitan mucho para imponer la asimilación, y no sé lo que va á suceder cuando se presente el proyecto poniendo definitivamente en vigor la base 5.ª de la ley arancelaria.

Y que se presentará, juntamente con otras medidas de pronunciado sabor libre cambista me lo evidencia la persona del Sr. Moret, designada por el Sr. Camacho y aceptada por el ministerio para presidir la comisión de presupuestos, que es la llamada á dar más juego en esta legislatura. Sabidas las ideas económicas del jefe de los demócratas monárquicos por cierto muy maltratado ayer por la mayoría de la Cámara, que se abstuvo de darle su voto para cuarto vice-presidente y no es de presumir racionalmente que desde la presidencia de la Comisión de presupuestos va á reñir formal batalla libre cambista en nombre del gobierno?

Pues esto es lo grave y lo importante á la vez de esta situación, llamada á hacer por sus compromisos, grandes innovaciones en el terreno económico sin saber si el país está preparado para ello y si sus representantes en el Senado y en el Congreso tendrán su suficiente abnegación para sustraerse á la voz casi imperiosa de sus comitentes.

Como quiera, empero, que sea, tengo para mí que se acercan para el gobierno momentos difíciles. El ministerio Martínez Campos sucumbió aparentemente por las reformas de Cuba: pasará á este una cosa igual cuando acometa las peninsulares?

No lo sé; pero bueno será estar prevenido para todo: que cosas peores se han visto para que puedan extrañarse.

En tanto, sin embargo, el gobierno procura parapetarse escogiendo el personal que considera más idóneo para responder á sus proyectos, y el Sr. Posada Herrera, por su parte, hace lo que puede, desde el sitial de la presidencia, todo lo que puede para que se manifieste adicta una mayoría cuyos síntomas de insubordinación han sido notorios estos días.

Bien es verdad que las advertencias son tan oportunas como merecidas. —r.

Noticias

Esta noche, como tenemos anunciado, se celebrará en el teatro la función inaugural de la temporada, por la compañía que dirige el distinguido barítono D. Maximino Fernandez.

Se pondrá en escena la lindísima y popular zarzuela *La Guerra Santa*.

El Sr. Fernandez, que tantas simpatías cuenta en este público, fué contratado para la Habana con el exclusivo objeto de dirigir dicha obra y desempeñar la parte de Miguel Strogof.

Toda la prensa de Cuba tributó entusiastas elogios al Sr. Fernandez, no solo por lo magistralmente que desempeñó su papel, sino por el gran éxito que obtuvo la obra, debido en gran parte á su acertadísima dirección y á la inteligencia artística que le distingue.

Si la falta de espacio no nos lo impidiera, reproduciríamos algunos escritos de los periódicos de la Habana, para que vieran nuestros lectores hasta qué punto llegó el Sr. Fernandez á conquistarse las simpatías del público de aquella capital, por sus merecimientos artísticos.

La Guerra Santa, pues, con la que inaugura esta noche sus trabajos la compañía de zarzuela, es una de las obras en que más se distingue el popular artista de quien nos ocupamos.

Anoche se celebró en el *Casino Montañés* la sesión artístico-literaria, cuyo programa anunciamos oportunamente.

Una escogida concurrencia que ocupaba el lindo salón de actos de dicha sociedad, aplaudió á todos los señores que en la sesión tomaron parte. D. Maximino Fernandez leyó una sentida composición poética titulada *¡Mi Madre!* que fué en extremo aplaudida.

La falta de espacio nos impide hacer una revista más extensa.

Los agentes municipales han puesto en conocimiento de la alcaldía, que la casa número 39 de la calle de Ruamenor se halla en estado de ruina, y que por consecuencia es necesario que aquella autoridad adopte las disposiciones convenientes.

La calle denominada Antigua Pescadería se halla en el más repugnante estado, pues las aguas sucias de una alcantarilla que ha reventado, corren por la vía pública, esparciendo insoportable fetidez.

El tren-correo, procedente de Madrid, llegó á esta capital con más de cuatro horas de retraso.

Ignoramos la causa de este suceso; pero podemos asegurar que los efectos que produjo con la distribución del correo á las nueve y media de la noche, nos hacen desear vivamente que no tenga ejemplar este hecho.

Aunque durante el día de ayer reinó continuamente el viento Sur, este no tenía tanta violencia como anteayer, y no produjo efectos desagradables.

Por eso anoche ya no se doblaron las guardias de bomberos, ni se adoptaron las precauciones tomadas anteayer.

Dícese que el ministro de Fomento ha dado las órdenes oportunas para que se estudie un proyecto de encauzamiento del Ebro, á fin de prevenir las inundaciones, proponiéndose llevarlo á las Cortes, si es posible, al mismo tiempo que el del Guadalquivir.

La función dramática celebrada anteanoche por la sociedad titulada *El Diapason*, agradó á la gran concurrencia que asistió al teatro de Variedades, y así lo demostró aplaudiendo diferentes veces á los jóvenes aficionados que representaron las obras cuyos títulos anunciamos oportunamente.

Anoche estubo ensayando la orquesta del teatro para la función de esta noche.

Los inteligentes profesores que van á *funcionar* en esta temporada bajo la dirección del Sr. Bonoris, contribuirán indudablemente al buen éxito de las obras que se pongan en escena, porque todos ellos han probado suficientemente en muchas ocasiones, que son unos verdaderos artistas.

No se enfaden los aludidos profesores, entre los que hay algunos apreciables amigos nuestros, si decimos que van á *funcionar* ó á ejercer *funciones públicas*, porque en esto no hacemos más que emplear la acepción que dá á esos vocablos una respetable autoridad, que dice:

Función.—Ejercicio y atribuciones de cada profesión y empleo.

Funcionar.—Ejercer las funciones que son propias.

Hacemos esta aclaración, no por los individuos de la orquesta, que seguramente no la necesitan, sino por si hubiera alguno que á pesar de tenerse por persona ilustrada, no supiera que, sin ser nosotros responsables de la anomalía, no se puede llamar *funcionario público*, á un profesor de violín, y sin embargo, se puede decir que ejerce sus *funciones públicas*, al tocar *públicamente* en el coliseo.

Lo que no debe extrañar á nadie es que no sepan la diferencia que hay entre ejercer *funciones públicas* y *funcionario público*, los que á pesar de su preteluda ilustración, suelen decir en sus discursos *pelefuistrán, daldria* y otras voces por el estilo.

Habiendo acordado el ayuntamiento la subasta de varias obras de construcción de salas destinadas á enfermerías, y otras reformas en el Hospital de San Rafael de esta ciudad, tendrá lugar la celebración de este acto á las doce á la mañana del día 15 de Noviembre próximo inmediato en el salón de sesiones de la casa consistorial.

Para conocimiento de los que se interesen en esta licitación se hace saber que el pago del importe de las cantidades en que están presupuestadas las obras mencionadas se aplicarán los fondos de un legado que hizo á los establecimientos de beneficencia el Sr. D. Gerónimo Roiz de la Parra, y que están en depósito á este fin.

Los planos y condiciones formuladas por el señor arquitecto titular y cuantos antecedentes constituyen, el expediente de la concurrencia aprobado por la corporación municipal se hallan de manifiesto en el negociado correspondiente de la Secretaría del municipio, todos los días laborables hasta el señalado para el remate.

En virtud de lo acordado por el ayuntamiento, á las doce de la mañana del día 30 de Noviembre próximo inmediato y con las formalidades debidas, tendrá lugar en el salón de sesiones de la casa consistorial la subasta del servicio de coches fúnebres al cementerio público de esta ciudad.

Las condiciones que sirven de base para el acto y los antecedentes que constituyen el expediente de la concurrencia, se hallan de manifiesto para los que gusten consultarlas en la Secretaría municipal hasta el día señalado para el remate.

El número total de los naufragios en lo que va de año es de 1.234. El valor de las pérdidas asciende á ciento doce millones de pesetas. Inglaterra ha perdido trece buques en la semana última.

Entre los proyectos del señor ministro de Hacienda para los nuevos presupuestos, se encuentra uno por el que los empleados dotados con el haber mínimo de 6.000 reales, no sufrirán descuento alguno, más en cambio se proveerán de una cédula de 25 pesetas.

Se ha concedido privilegio á D. Francisco Sala para explotar un aparato aplicable á la extracción de buques y demás objetos sumergidos en el fondo del mar. En él se combina la acción de dos, cuatro ó más aparatos hidráulicos con un mecanismo especial que fracciona en partes iguales la cadena ó cadenas á medida que estas levantan el buque ú objeto sumergido, fracciones que pueden reunirse de nuevo y recogerse en una embarcación distinta de las dos que sirven de apoyo y campo de maniobras.

Procedente de Bilbao, llegará hoy á esta capital D. Federico Krupp, hijo del célebre fabricante de cañones establecido en Essen (Alemania).

Una horrorosa tempestad se ha dejado sentir el 17 del presente mes en toda Holanda.

Muchas casas se han hundido. En Rotterdam las aguas de los canales se han desbordado, inundando las tres cuartas partes de la población.

El tren procedente de Amsterdam sufrió un retraso de siete horas. Todas las vías están atentadas por los postes telegráficos y árboles arrancados de raíz. El tren express procedente de Goch ha descarrilado. La locomotora y dos wagones de mercancías cayeron al río. Está suspendida la circulación en todas las vías del Este. El telégrafo ha cesado de funcionar entre Rotterdam, Amsterdam y todo el Norte del país. Las pérdidas son incalculables.

Dice *El Progreso de Galicia*, que, según informes fidedignos, se ha fijado el día 1.º de Diciembre próximo para la apertura al servicio público del trozo de vía férrea de Brañuelas á Ponferrada. También es seguro que el de Sarriá al Oural quedará en disposición de abrirse igualmente para 1.º de Enero de 1882.

Alcance telegráfico

Lisboa 21.—Al ministro de Estado de España, señor marqués de la Vega de Armijo, le ha sido conferida la gran cruz de la Torre y la Espada.

El ministro de Inglaterra, Sr. Morier, ha pre-

sentado las cartas de despedida. En breve saldrá para Madrid.

Londres 21.—La prensa de Londres aplaude la medida adoptada por el gobierno inglés suprimiendo la Liga agraria de Irlanda, considerada ilegal dicha asociación.

Dublin 21.—Las ciudades de Londonderry y Droghida, han sido declaradas en estado de sitio, en vista de la agitación que reina allí.

Panamá (sin fecha).—Según las últimas noticias de Lima, el general chileno Lyuch ha destituido el gobierno de Calderon, á consecuencia de algunas complicaciones financieras que han surgido.

Nueva-York 21.—Han terminado con una gran revista las fiestas de York-Town, con motivo de celebrarse el primer aniversario secular de la independencia de los Estados Unidos.

Paris 21.—Ninguna noticia importante de Túnez ni de la Argelia. Las columnas francesas continúan su marcha.

Para muy en breve se espera la noticia de la toma de Kairuan.

Pacotilla

EL BANDO.

Anoche se fijó en varias esquinas el bando de don Lino, prohibiendo á los vecinos y vecinas con muy escaso tin, que en los días de fiesta se apliquen del trabajo á las usanzas, por ser una infracción muy manifiesta de las municipales ordenanzas, hechas en aquel tiempo bienhadado de Don Carlos Segundo el Hechizado!

Desde hoy nadie podrá en día festivo trabajar ni un momento, si no quiere al alcalde dar motivo para que haga con él un escarmiento; y si no tiene *guita* con qué comprar el pan que necesita, que se acueste y no coma, diciéndole luego que corrió una broma!

Dígole á usted, don Lino, y esto cunda, porque sé que si le hablo sin segunda de perder su amistad no corro el riesgo, que ha sido una desgracia tremebunda que haya usted ido á Viesgo, porque el bando que usted ha publicado y que tan hondamente me contrista, probablemente se lo habrá inspirado en las aguas de Viesgo algun bañista, que por su inclinación á esos *ajuares* debió de conocer á Costillares!

Ya me escamé yo bien cuando ligero le vi á usted regresar con un sombrero muy abundante en paños, y dije al verle, sin ideas malas: —Don Lino no fué á Viesgo á tomar baños; ¡Por lo visto fué solo á tomar *ala!*

No crea usted, don Lino, que censuro ese bando tremendo por falta de *quinqué*, pues le aseguro que el *busilis* entiendo y hasta estoy por creer que la *chistera* de aire *flamenco*, con que usted ha venido de Viesgo, de Solares ó de Miera, ó de donde haya sido, es para dar un *quiebro* con el bando todos los días ó de cuando en cuando!

¡Cómo yo de pensar, don Lino, había que usted las prohibiciones prescribía porque fueran así sus sentimientos, teniendo prueba yo bien evidente de que usted es liberal, sin fingimientos, y libre-pensador muy consecuente, y en fin, hasta demócrata, ¡qué diantre! y ultramontano, como yo sochantre!

Pero, ay, don Lino amigo, yo no piso ese dichoso bando, á pesar de eso, porque de todos modos, es el caso, que cualquiera se queda patitieso, al ver que usted con esas prescripciones que larga á los vecinos y vecinas apunta á los gorriones y lo pagan las pobres golondrinas!

Repito á usted otra vez, sino se enfada que eso del bando ha sido un desacierto, porque es como quedarse sin ver nada por dejar á otro tuerto: Viendo está usted, don Lino, sin embargo, que el *busilis* distingo.... ¡Pero qué estoy haciendo? ¡Adios! ¡Me largó! ¡No me acordaba ya que hoy es domingo!

Telegramas

(DE NUESTRO SERVICIO PARTICULAR.)

Madrid 22 (6-10) t.

En el Congreso, el Sr. Canalejas ha anunciado una interpelación sobre el ingreso de oficiales car-

En el Senado se ha dado lectura de los proyectos referentes á la nueva organización del ser-

de las bases y proyectos acerca del Enjuiciamiento criminal y Establecimiento del juicio oral y público. Sr. Mena y Zorrilla ha explanado su anuencia sobre instrucción pública. En el Congreso, el Sr. Cañamaque ha presentado una proposición de ley, pidiendo el restablecimiento del Jurado para los delitos de imprenta. Fabra.

Banca y Comercio

Madrid 22 (8-30 n.)

del Banco de España	432-00.
hipotecarios de Cuba	101-85.
sobre Londres	48-10.
sobre París	5-03.

Bolsa de Madrid.—Día 22.

perpetua interior del 3 por 100	27-10.
perpetua exterior del 3 por 100	00-00.
amortizable interior con interés por 100	48-55.
del Tesoro de 2.000 reales, primer emisión	100-90.
del B ^o y T ^o , serie interior	100-90.
del T ^o sobre productos Aduanas	100-90.
de ferro-carriles de 2.000 reales	54-45.

New-York Octubre 19.

sobre Londres	4-79 1/2.
id. París	5-26 1/4.

ALCANCES TELEGRÁFICOS

Paris Octubre 20.

café primera calidad.—Flojos	64-00.
disponible	63-75 y 64.
corriente mes	63-75 y 50.
Noviembre	63-75.
Diciembre	64 y 63-75.
cuatro primeros meses	64 y 63-75.
Harinas 9 marcas, saco de 159 kilos neto, tela perdida, descuento 1/2 por 100.—Flojos	67-25.
disponible	67-25.
corriente mes	67-85.
Noviembre	68-00.
Para el 4 de Noviembre	68-15.
cuatro primeros meses	68-15.
Harinas para el consumo, los 159 kilos, tela devuelta, al contado	65-73.
Trigos, los 100 kilos netos.—Flojos	32-25.
disponible	32-30.
corriente mes	32-30.
Para el 4 de Noviembre	32-30.
cuatro primeros meses	32-30.
Centeno, los 100 kilos netos	22-50 y 75.
disponible	22-75.
corriente mes	22-75.
Para el 4 de Noviembre	22-75.
cuatro primeros meses	22-75.
Azúcar blanca número 3, los 100 kilos netos, tela perdida, descuento 1 por 100.—Calma	63-75.
disponible	63-87.
corriente mes	64-00.
Noviembre	64-12.
Diciembre	67-50.
cuatro primeros meses	67-50.

Havre Octubre 20.

Cafés.—Se han vendido:	
100 Ss. Santos (sin lavar). 50 k.	60-00 á 61-00.
100 id. id. (lavados)	75-00.
100 id. Malabar	67-00.
100 id. Haiti Port-au-Prince	54-00 á 54-50.

Amberes Octubre 20.

Petróleo.—En baja	
disponible	19-00.
corriente mes	19-00.

Para Noviembre	19-25.
Noviembre y Diciembre	19-75.
Para Enero	20-00.
Tres primeros meses	20-00.
Azúcar.—Sostenidos	
Disponible	54-25.
Noviembre y Diciembre	54-60.
Cafés.—Flojos.—Se han vendido:	
757 sacos Rio á 0-25 1/2, y 100 id. Haiti á 0-32 1/2 el 1/2 kilo.	

New-York Octubre 19.

Harina, barril de 28 kilos, para embarque, extra-state, al contado, 5-90 á 6-10 dollars.	
Maíz nuevo mezclado, el bushel, 0-71 dollars.	
Trigo rojo de invierno, el bushel:	
Disponible	1-50 1/2.
Corriente mes	1-49 3/4.
Noviembre	1-51.
Diciembre	1-54 1/4.
Azúcar mascabado número 12	0-08 1/8.

SANTANDER

22 Octubre 1881.

Harinas. Ya decíamos en nuestra revista anterior que debía haberse cerrado una importante partida de harina, pero reservándose en absoluto la cantidad marca y precio; razón por la cual dábamos la noticia como un *se dice*. Bien enterado estaba el que nos lo dijo, pues en los primeros días de la semana se empezó á notar ya animación para contratar, realizándose en solo tres partidas la venta de 20.000 sacos de harina de 1.^a, desde 20 1/2 á 21 reales arroba segun clase y marca; teniendo motivos para creer que además de tan importantes operaciones, se había realizado también la que se decía efectuada en la semana anterior y calculan en otros 6.000 sacos.

Sea de ello lo que quiera, es la verdad que no recordamos haber señalado hace muchos años y aún en los tiempos mejores, una semana de tanto movimiento en el artículo favorito del mercado, ni recordamos tampoco haber experimentado tanta satisfacción al comunicarlo á los electores.

También son lisonjeras las noticias que llegan de los mercados de trigo, cuyo precio es de esperar decline, dadas las aguas que parece tienen y remedian la sequía de que empezaban á quejarse los labradores. Si en todos hay prulencia, no dudamos que empieza una nueva era para la fabricación de harinas, y como consecuencia, recupera la plaza el lugar preferente que ha estado ocupando en el mundo mercantil. Así sea.

No hemos tenido exportación para América durante la semana, y la de la Península se reduce á 6.287 sacos de harina; 500 de salvado y 696 de trigo.

Azúcares. Las únicas entradas de que nos han dado nota son: 10 bayones azúcar por *Vizcaino-Montañés*, de Bilbao, y 110 cajas por *Vizcaya*, de Sevilla. Respecto de ventas solo sabemos, que el tenedor de las existencias de la plaza, no está por vender en la actualidad y espera.

Cacao. Entró de Colombia el vapor francés *Saint Simon*, con 1.900 sacos, á que agregados 50 que importó el vapor *Elena*, de Liverpool, forman un total de 1.953 sacos con que se reforzaron las existencias de la plaza, si bien una gran parte venían de tránsito para Madrid.

En ventas no sabemos se haya hecho nada despues de las partiditas de Guiria y Guayaquil llevadas á cabo en la anterior semana.

Aguardientes. Siguen encalmados, y el recibidor del cargo por *Paquete de Cantabria* ha embarcado 200 pipas para la Coruña, si no entendimos mal.

La importación durante el período de tiempo que abraza la revista, ha sido: 65 sacos *café* por *Vizcaino-Montañés* y *Sofía*, de Bilbao y Málaga respectivamente; 96 cueros por *Ugarte*, de Castro-Urdiales y Santoña; 70 fardos de *bacalao* recibidos de Bilbao por *Vizcaino* y *Pelayo*; 6 pipas *aceite* por *Vizcaya*, de Sevilla; 330 sacos *arroz* de Barcelona y Liverpool por *Barambio* y *Elena*; por fin, 127 cajas *jabón* de Liverpool y San Sebastian por *Elena* y *Carlos Habans*. En ninguno de los artículos mencionados se han llevado á cabo más ventas que las del detalle.

Ledesma Octubre 20.

Precios del mercado de hoy:	
Trigo, de 48 á 52 reales fanega	
Centeno, de 28 á 30 id. id.	
Cebada, de 28 á 29 id. id.	
Algarrobas, de 26 á 27 id. id.	
Garbanzos, de 90 á 150 id. id.	
Linaza en grano, de 40 á 50 id. id.	
Las compras regularmente animadas.	
El estado de la sementera bueno.	
El tiempo de lluvias.	

MOVIMIENTO DE BUQUES

ENTRADOS.

Patache Saturnina, 34 ts., c. Alvarez, de Gijon con 53.000 kilogramos carbon á la orden.
Vapor Ibarra, número 2, 470 ts., c. Zazacondegi, de Sevilla y escalas; 21 fardos suela á los Sres. Echegaray y compañía; 24 cajas chocolate á D. E. Illera é hijo; 18 idem id. á los Sres. Dóriga é hijos y Botin; 200 id. hijos á D. F. Rodriguez; 1.000 idem id. á la señora viuda de García Gomez; 2 id. losa á D. M. Torregrosa; 3 id. inem á D. A. Sanchez; 5 id. id. á D. M. Arques; 25 id. idem á los Sres. Gomez y Aparicio; 617 bultos sardina á los señores Almiñaque, Avendaño y compañía y otros efectos para varios.

DESPACHADOS.

Vapor-correo Coruña, 1.650 ts., c. Dominguez, para la Habana y Puerto-Rico con conservas, vino, bujías, jabón y otros efectos.
Lanchon Angela Pepita, 20 ts., c. Egaña, para Lequeitio con varios efectos.
Vapor Ugarte número 2, 44 ts., c. Hierro, para Castro-Urdiales con madera, aguardiente, azúcar y otros efectos.

LA DECISION DE MEDIO MUNDO.

Todo el Hemisferio Occidental declara que el Agua Florida de Murray y Lanman, es el perfume mas delicioso para el *boudoir*, la sala de baile, y el baño que la química ha podido extraer de las flores. No contiene Aceites empirémáticos, ni ninguno de los toscos odoríferos fapricados, que forman la composición de las aguas ordinarias de tocador profanan esta preparación exquisita. Contiene la fragancia encantadora de los pétalos y corolos de las más raras flores aromáticas que florecen en las márgenes del Trópico Septentrional y combinan el aroma voluptuoso de la Florida Tropical, con la dulzura refrescante de las flores de la zona templada.

Se ejerce mas prolijidad en producirlo que se emplea en la fabricación de cualquier otro perfume, y úsase un material floral dd mucha más fragancia.

Como hay muchas falsificaciones en este mercado, los compradores deben siempre pedir el Agua Florida preparada por Lanman y Kemp, Nueva-York.

De venta en las principales farmacias y droguerías. Agentes generales en España y depósito para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y compañía, en Barcelona.

BUENA OCASIÓN.—POR TERMINACIÓN

De sociedad se liquidan, con un 40, 50 y 60 por 100 de rebaja sobre los precios de fábrica, las grandes existencias en géneros y artículos de novedad, de clase superior, de la casa Viuda de Paz y compañía, situada Plaza Vieja, esquina á la calle de San Francisco de esta población. 15-1

CERVEZA DE MESA DE LA CRUZ BLANCA

á 14 rs. docena.

EL APODERADO DE CLASES PASIVAS, activas de guerra, de Reemplazo y Estado Mayor, D. Miguel Ruano de los Gallardos, Blanca, 1 y 3, se encarga del cobro de clases pasivas, así como de la formación y despacho de los expediente de viudedades, orfanidades, retiros, pensiones, cruces, jubilaciones y cesantías. Blanca, 1 y 3: Santander. 1026

DOCTOR LACORT, MÉDICO-DIRECTOR de los baños de Solares.—Dedicado por espacio de varios años al estudio y curación principalmente de las enfermedades del estómago, ofrece sus servicios al público en la Cuesta de Garmendia, 1, 1.^o Consulta diaria, de once á tres.—Gratis á los pobres. 1026

VINO DE VALDEPEÑAS.—LEGÍTIMO, A 40 reales cántara. De la Mancha, á 30 id. id. Se sirve á domicilio. Compañía, núm. 8 (frente á Soiano). 1027

IMPERMEABLES INGLESES FABRICA- dos por C. J. Shaw y C.^a de Manchester.—Se ha recibido gran remesa de este inmejorable artículo. Se venden garantidos. No pierden el color ni se calan. Unico depósito taller de Mieres, San Francisco, 28, Santander. 1027

PARA EL DIA DE LOS SANTOS.

Se acaba de recibir un gran surtido de coronas fúnebres que con el objeto de liquidarlas se venderán á precios módicos. San Francisco, 25, tienda de modas. 5-3

QUINTAS.—SE PROPORCIONAN SUSTI- tutos con garantía y economía á los quintos de esta provincia. RIBERA, NÚM. 3, 2.^o

AFINADOR DE PIANOS, ARMONIUMS Y Pianomóncas o sintonías. San José, 10, piso 3.^o

GRAN ESTABLECIMIENTO

DE HORTICULTURA, ARBORICULTURA Y FLORICULTURA

DE

RAMON ESCALANTE,

JARDINERO Y PROPIETARIO

calle de Magallanes, número 36, Santander.

Vende toda clase de *Arboles frutales* y de sombra. *Arbustos floridos* y de adorno. *Rosales* variados. *Cebolletas de flores* y demás. *Semillas de perez, hortalizas*, etc. Trazados y plantaciones de huertas y jardines. Contratado ó á jornal y á precios módicos. Remite catálogos a quien lo desee. 8-7

EN LA SOMBRERERIA DE SARALEGUI

Rivera, 12, se acaba de recibir un gran surtido de sombreros y gorras, calidad superior, á precios arreglados. 12-11

Espectáculos

TEATRO

INAUGURACION DE LA TEMPORADA

Compañía lírico-dramática bajo la direccion de

D. Maximino Fernandez

1.^a funcion de Abono, para hoy domingo 23 de Octubre.

LA GUERRA SANTA

En la que se presentarán, por primera vez, ante este ilustrado público las primeras tiple señoritas Gonzalez y Ordan, el primer tenor cómico Sr. Senis y el primer ba, cómico Sr. Videgain.

A las siete y media.—Entrada general; UNA peseta.

Imprenta de LA VOZ MONTAÑESA; á cargo de M. Ortiz de Guinea, San Francisco, 10

COMPANIA GENERAL TRASATLANTICA.
VAPORES - CORREOS FRANCESES

Precios de pasaje, en pesetas.

	PRIMERA CLASE			Paseos	Puerto
	1.ª categoría	2.ª categoría	3.ª categoría		
Para La Habana, Santiago de Cuba, Mayaguez y San Juan de Puerto-Rico.	980	800	700	250	175
» Guadalupe, Martinica, San Thomas.	965	825	750	400	
» Santa Lucia, Trinidad.	965	825	750	450	
» Cabo-Haitiano, Puerto-Principe, Jamaica.	1050	925	750	450	
» La Guayra, Puerto-Cabello, Curacao, Savanilla, Colon, Cumana.	1100	965	750	450	
» Demerari, Surinam, Cayenne.	1100	965	750	500	
» Veracruz.	1240	1100	825	500	
Para San Francisco.	1690	1310	—	600	
» Guayaquil.	1565	1430	—	580	
» El Callao.	1675	1575	—	663	
» Valparaiso.	2075	1975	—	830	

El vapor de 2.600 toneladas y 660 caballos

VILLE DE BREST

Capitan NOUVELLON

Saldrá de Santander el 23 de Octubre

Para San Thomas, San Juan de Puerto-Rico, Habana y Veracruz.

Con correspondencia en San Thomas:

- 1.º Para Mayaguez, Cabo-Haitiano, Puerto-Principe, Santiago de Cuba, Jamaica (Kingston).
- 2.º Para Basse-Terre, Pointe-a-Pitre, Saint-Pierre, Fort-de-France, Trinidad, Carúpano, Cumaná, Barcelona, La Guaira y Curacao.

El magnifico vapor de 3.000 toneladas y 660 caballos

COLOMBIE

Capitan DARDIGNAC

Saldrá de Santander el 26 de Octubre

Para COLON (sin trasbordo)

Con escalas en Pointe-a-Pitre, Guadalupe, Martinica, La Guaira, Puerto-Cabello y Savanilla; y con correspondencia en Colon (Panamá) para todos los puertos del Pacifico.

El vapor de 2.600 ts. y 660 caballos

VILLE DE S. NAZAIRE

Saldrá de Santander del 8 al 11 del presente mes

Para San Nazario

Procedente de Veracruz, Habana, Cabo Haitiano y San Thomas.

El vapor de 3.000 ts. y 660 caballos

SAINT SIMON

Saldrá de Santander del 16 al 18 del presente mes

Para Burdeos y el Havre

Procedente de Colon, Savanilla, Curacao, Puerto Cabello, La Guaira, Fort de France, Sain-Pierre, Basse-Terre y Pointe a-Pitre.

El vapor de primera clase de 1.600 toneladas y 200 caballos

LE BIXIO

Capitan PRADO

Saldrá de Marsella el 6 de Octubre, de Barcelona el 8 y de Cádiz el 12

para COLON con escalas:

A la ida: en Tenerife, San Thomas, La Guaira, Puerto-Cabello y Savanilla.

A la vuelta: en Jacmel, Puerto-Principe, Les Gonaives, Cabo-Haitiano, Puerto Plata, San Thomas, Santander, Burdeos y el Havre.

NOTA. Este vapor no transporta pasajeros de Cámara, pero si emigrantes.

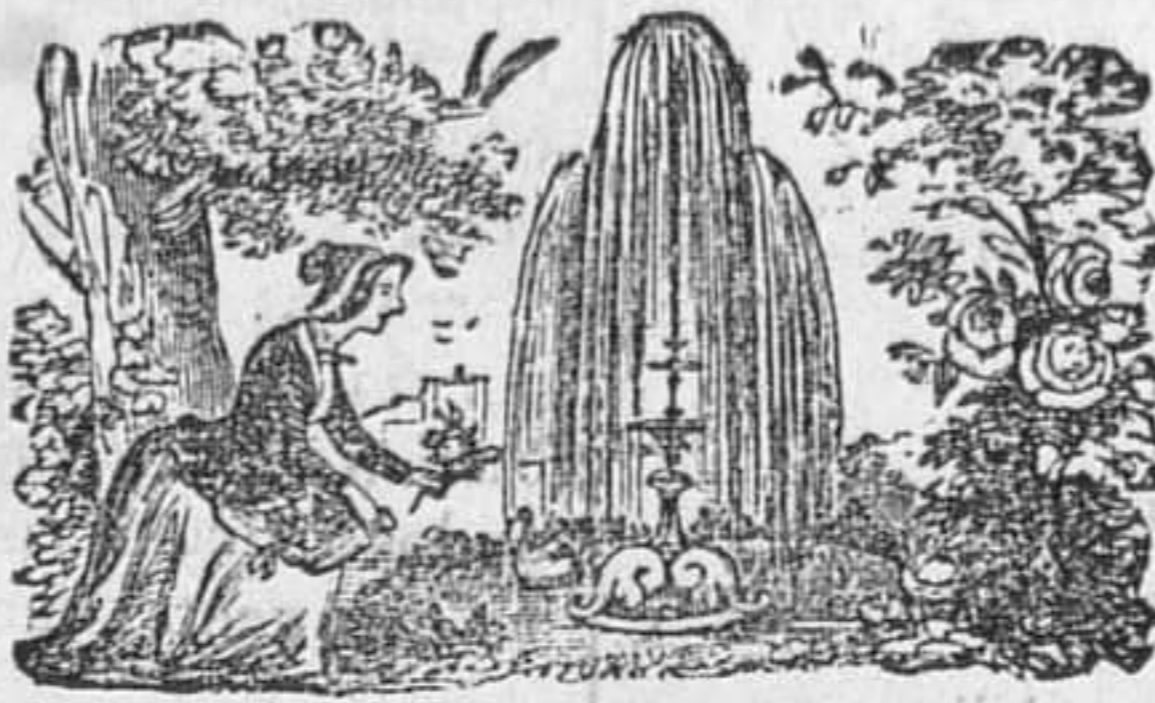
Notas. Los señores pasajeros que deseen embarcarse para la Habana y Veracruz, tendrán a bien dirigirse a esta agencia antes del 15 del corriente con el objeto de retener sus billetes.

Los señores embarcadores tendrán la bondad de pedir cabida antes del 5. Pasada esta fecha la agencia no garantiza el embarque.

Los registros se cerrarán la víspera de la llegada de los vapores.

Para fletes, pasajes y demás informes, dirigirse a D. Alberto José Galland, agente de la Compañía General Trasatlántica, Muelle, número 30.

FRAGANCIA IMPERECEDERA



Colebro
AGUA FLORIDA
de Murray y Lanman.

El Perfume mas fortaleciente y duradero que se conoce para el Tocador, el Pañuelo y el Baño.

Preparado solamente por sus dueños, LANMAN y KEMP, NUEVA YORK. Y de venta en todas las Perfumerias y Boticas.

PURGANTES, anti-biliosas, DEPURATIVAS De accion facil y segura, toleradas por los estomagos más delicados. Se venden a 6rs. caja en las principales farmacias. Depósito: Dr. MORALES, Carretas, 39, Madrid.

TESORO DE LA VISTA

Preparacion especial de E. Fernandez, Farmacéutico.

Este milagroso medicamento, que en corto tiempo y merced a sus excelentes virtudes curativas ha llegado a demostrar prácticamente en uno y cien casos ser el mejor de los específicos que pueden usarse en todas las afecciones de la vista, es hoy justamente ensalzado por todas cuantas personas han tenido que recurrir a él. Padecimientos rebeldes a todo tratamiento y personas desahuciadas por varios señores oculistas han logrado su radical curacion en breve plazo.

Caja con extenso prospecto, 10 Rs. Los pedidos a su autor, plazuela de San Nicolás, número 8, Valladolid, el que con el recargo de dos reales le remitirá a cualquier punto de España.

PRESTAMOS

Se hacen sobre toda clase de garantías. COMPANIA, 11. PISO 2.º

Une maison de l'Allemagne du Nord, faisant le cuir indigène, désire trouver des représentants dans les villes importantes de l'Espagne. On préfère des allemands et ceux qui connaissent l'article, les commerçants et les tanneurs. S'adresser sous chiffre H. 01878 a Messieurs Haasenstien et Vogler, Hambourg.

ANIS REFINO MONTSEERRAT

Marca J. Rosés, Barcelona, primer introductor de los anisados triples en Ultramar. Se vende en las tiendas y cafés; depósito principal D. Jerónimo Lloca, Ribera del Muelle, 13.

ASMA

Catarros, Sofocaciones, Opciones, Tos, Palpitaciones y todas las Enfermedades de las Vias respiratorias, se calman instantaneamente y se curan con los TUBOS LEVASSEUR.

Pharmacia LEVASSEUR, 35, rue de la Monnaie, Paris. Depositarios en España: S. CASANOVAS y C.ª, Barcelona.

NEURALGIAS

Jaquecas dolores de estomago y todas las Molesias nerviosas, se curan al instante con las PILDORAS ANTI-NEURALGICAS del D. CRONIER.

VAPORES-CORREOS DE LA COMPANIA TRASATLANTICA (ANTES DE A. LOPEZ Y COMPANIA)

PARA PUERTO-RICO Y LA HABANA

Salen de Santander el 20 de cada mes. Y de Coruña (escala) el 21 de id

Admiten carga y pasajes de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase, y tambien de

3.ª PREFERENTE

Tienen combinacion directa para San Thomas, y tambien para Mayaguez, Ponce, Santiago de Cuba, Gibara y Nuevitas, para donde se expenden billetes directos con trasbordo en Puerto-Rico a otro vapor de la Empresa, ó con trasbordo en la Habana, segun se desee.

Estos mismos vapores hacen otras dos salidas desde Cádiz en los dias 10 y 30 de cada mes. Nota. Rebaja en los pasajes de niños, en los de familias y en el precio de las literas retenidas por los pasajeros para su mayor comodidad además de las que ocupan —Instalaciones de lujo y con mueblaje especial, a precios convencionales. Más informes en Santander, sus consignatarios Sres. Angel B. Perez y Compañia.

VIAJE EXTRAORDINARIO

PARA LA

HABANA

Saldrá de este puerto el 8 de Noviembre el vapor

COMILLAS

Admite carga y pasajeros. La Empresa ha dispuesto este viaje extraordinario con el deseo de poder atender al numeroso pasaje particular que se embarca en esta época del año y de prestarle todas las facilidades y comodidad posibles. Consignatarios los Sres. Angel B. Perez y C.ª, Muelle, 36.

Jarabe Laroze

DE CORTEZAS DE NARANJAS AMARGAS

Desde hace mas de 40 años, el Jarabe Laroze se prescribe con éxito por todos los médicos para la curacion de las gastritis, gastralgias, dolores y retortijones de estomago, estreñimientos rebeldes, para facilitar la digestion y para regularizar todas las funciones del estomago y de los intestinos.

JARABE

al Bromuro de Potasio

DE CORTEZAS DE NARANJAS AMARGAS

Es el remedio mas eficaz para combatir las enfermedades del corazon, la epilepsia, histeria, migraña, baile de S. Vito, insomnios, convulsiones y tos de los niños durante la denticion; en una palabra, todas las afecciones nerviosas.

Fabrica, Expediciones: J.-P. LAROZE & C.ª, 2, rue des Lions-St-Paul, a Paris.

DEPOSITOS: Santander: Quintanilla, Vega, B. Paro.

EN LAS MISMAS FARMACIAS SE ENCONTRAN:

El Jarabe depurativo de corteza de naranja amarga al Ioduro de potasio. El Jarabe ferruginoso de corteza de naranja y cuasi amara al Proto-Ioduro de hierro. Los Dentíficos Laroze de quina, pelitre y guayaco, Elixir, Polvos y Opiata.

Vertical text on the right edge of the page, partially cut off.